



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 24-2024-MDC-A

Colquamarca, 30 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTO:

El informe N° 005-2024-OGPP-MDC/CH, de fecha 10 de enero del año 2024, de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita Reducción de Marco, en el nivel funcional programático (Modificación tipo 007) Reducción de Marco; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su artículo 34° referiré a la exclusividad y limitaciones de los créditos presupuestarios, precisando en su numeral 34.3 que: Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios (...)

Que, el Decreto Legislativo 1440, artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.;

Que, el Decreto Legislativo en mención, en su artículo 47° numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, el cual indica: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, de fecha 31 de diciembre del 2023, Publica los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilago"



Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024;

Que, según informe N° 006-2024-OGPP-MDC/CH, con fecha de registro 10 enero del 2024, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Juvenal Jhuño Mesa, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para el proceso de realizar las notas de modificación presupuestal tipo 007 "Reducción de Marco" efectuadas en el nivel funcional programático, para la reducción del marco presupuestal según RD 0031-2023-EF/50.01, hasta por el monto de S/ 1,545,098.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

AUTORIZAR la Reducción de Marco Presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 300735 de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para el presente año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1,545,098.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (ANULACIÓN)

EN SOLES

Fuente Financiamiento 5. Recursos Determinados
Rubro 18 Canon Y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1.4.14.13 Canon Minero
1.4.14.14 Canon Gasífero

S/ 860,223.00
S/ 684,875.00

=====

TOTAL INGRESOS

S/ 1,545,098.00
=====

EGRESOS (ANULACIÓN)

EN SOLES

Categoría Presupuestaria :0101 Incremento de la Practica de Actividades Fisicas, Deportivas Y Recreativas En La Población peruana
Prod. Proy. :2576569 "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva, Recreativa y Educativa en la Subgerencia de Desarrollo Social de la

Act. Ai. Obra
Fuente de Financiamiento
Rubro

Municipalidad Distrital de Colquamarca del Distrito de Colquamarca - Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco"
: 6000008 Fortalecimiento de Capacidades
: 5. Recursos Determinados
:18 Canon Y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría de Gasto
Genérica de Gasto

: 6. Gasto de capital
: 26. Adquisición De Activos No Financieros S/ 792,284.00

Categoría Presupuestaria

Prod. Proy.

:0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos públicos de la Educación Básica
: 2358513 "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Integrada de la cc Armiri del Distrito de Colquamarca, provincia de Chumbivilcas - Cusco"

Act. Ai. Obra
Fuente de Financiamiento
Rubro

: 6000001 Expediente Técnico
: 5. Recursos Determinados
:18 Canon Y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Categoría de Gasto
Genérica de Gasto

: 6. Gasto de capital
: 26. Adquisición De Activos No Financieros S/ 752,814.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/ 1,545,098.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR

A Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y además unidades para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR

La presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
OGPP
OTI
Arch.
S.O.A/egvg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

D. Santos Ovelto Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845